



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

---

Callao, 31 de Marzo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Marzo del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°134-2021-CF/FCS.- Callao, 31 de Marzo del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la Resolución N° 007-2021-CDUI/FCS, de fecha 29 de Marzo del 2021 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre **Aprobación del Informe Final de Investigación titulado : “LA AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA SEGÚN NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN DEL SINEACE EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNAC. 2020”**, presentado por la Docente Nombrada en la Categoría Principal a D.E. **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.

**CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido en el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 64° numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, con Resolución N°082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual en sus artículos 25°, 26°, 27°, 28° y 29°, establece el procedimiento a seguir para la presentación y aprobación del informe final investigación de los docentes;

Que, según el artículo 28° del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación, adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, aprobando el informe final de investigación;

Que, con Resolución Rectoral N° 284-2020-R, se aprobó del 01 de Mayo del 2020 al 30 de Abril del 2021, el **Proyecto de Investigación Titulado “LA AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA SEGÚN NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN DEL SINEACE EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNAC. 2020”**, presentado por la Docente Nombrada en la Categoría Principal a D.E. **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.

Que, el Informe Final de Investigación presentado, fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo del Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 007-2021-CDUI/FCS, de fecha 29 de Marzo del 2021;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de Marzo del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 007-2021-CDUI/FCS, en la cual se **APRUEBA** el **INFORME FINAL** de Investigación titulado “**LA AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA SEGÚN NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN DEL SINEACE EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNAC. 2020**”, presentado por la Docente Nombrada en la Categoría Principal a D.E. **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, ejecutado del 01 de Mayo del 2020 al 30 de Abril del 2021.
2. **ELEVAR** al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, 01 (un) ejemplar del Informe Final de Investigación titulado “**LA AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA SEGÚN NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN DEL SINEACE EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNAC. 2020**” presentado por la Docente Nombrada en la Categoría Principal a D.E **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, para su consideración y trámite correspondiente.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación y dependencias académico administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



  
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



  
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Académico